



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 529 -2019-GR-CAJ/GR

Cajamarca, **04 OCT. 2019**

VISTO:

El Proveído N° 2672 - 2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 144-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, de fecha 30 de setiembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 308-2019-EF. a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 1'113,960.00 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES distribuidos según Anexo adjunto, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021".;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N°s. 27902 y 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 529 -2019-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo 308-2019-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 1'113,960.00 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021", distribuido de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Angélica Bazán Chavarry
LIC. Angélica Bazán Chavarry
VICEGOBERNADORA REGIONAL
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR REGIONAL

RER N° 529 - 2019-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

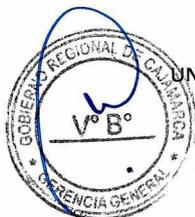
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0131	3000699	5005189	20	044	0096	2	3	60,000.00
0131	3000699	5005927	20	044	0096	2	3	79,500.00
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	3	90,730.00
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	6	96,560.00
0131	3000700	5005191	20	044	0097	2	3	45,000.00
0131	3000701	5005192	20	044	0097	2	3	7,500.00
0131	3000701	5005193	20	044	0097	2	3	32,400.00
0131	3000702	5005195	20	044	0097	2	3	40,800.00
0131	3000702	5005196	20	044	0097	2	3	87,350.00
0131	3000702	5005196	20	044	0097	2	6	68,230.00
0131	3000702	5005197	20	044	0097	2	3	20,400.00
TOTAL								628,470.00



UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0131	3000699	5005189	20	044	0096	2	3	60,000.00
0131	3000699	5005927	20	044	0096	2	3	72,000.00
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	3	90,730.00
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	6	96,560.00
0131	3000701	5005192	20	044	0097	2	3	7,500.00
0131	3000702	5005195	20	044	0097	2	3	40,800.00
0131	3000702	5005197	20	044	0097	2	3	20,400.00
TOTAL								387,990.00



UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0131	3000699	5005927	20	044	0096	2	3	52,500.00
TOTAL								52,500.00



UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0131	3000699	5005927	20	044	0096	2	3	45,000.00
TOTAL								45,000.00

TRANSFERENCIAS 2.3 BIENES Y SERVICIOS 852,610.00

TRANSFERENCIAS 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 261,350.00